

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites legales y dejando sin efecto la autorización anterior.

Cuarto.—Redenominación del capital social y el valor nominal de las acciones en euros y en su caso, aumento o reducción de capital social para ajustar el valor nominal de las acciones al céntimo más próximo.

Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Legalización de acuerdos y delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío, de una forma inmediata y gratuita, de los documentos que se someten a aprobación.

Pamplona, 4 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—24.637.

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Paulino Caballero, número 4 de Pamplona, el día 26 de junio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en el mismo lugar y hora del siguiente día 27, en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Gerentes y del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites legales y dejando sin efecto la autorización anterior.

Cuarto.—Redenominación del capital social y el valor nominal de las acciones en euros y en su caso, aumento o reducción de capital social, para ajustar el valor nominal de las acciones al céntimo más próximo.

Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Modificación del artículo vigésimo noveno de los Estatutos sociales que regula el sistema retributivo del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ratificación de acuerdo del Consejo de Administración creando un Comité de Dirección.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «San Martín Proyectos Inmobiliarios, S. A.» (sociedad absorbida) por construcciones «San Martín, S. A.» (sociedad absorbente) en los términos previstos en el proyecto de fusión, y aprobación, en su caso, del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «Sociedad Anónima Inmobiliaria de Casas Económicas» (sociedad absorbida) por «Construcciones San Martín, S. A.» (sociedad absorbente) en los términos previstos en el proyecto de fusión, y aprobación, en su caso, del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Décimo.—Legalización de acuerdos y delegación de facultades.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Contenido esencial de los proyectos de fusión (común en ambos proyectos de fusión incluidos en los puntos octavo y noveno del orden del día):

A) Todos los datos relativos a las dos sociedades que participan están reseñados en el proyecto de fusión.

B) Al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada no procede canje de acciones, ni ampliación de capital, ni es necesaria la elaboración de informes de Administradores y expertos independientes respecto al mencionado proyecto.

C) Las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de Enero de 2001.

D) No se otorgarán ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío, de una forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe sobre la misma, de todos los documentos a que se hace referencia el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de los documentos que se someten a aprobación, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Pamplona, 4 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—24.551.

CONSTRUTECA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas del día 13 de junio de 2001, en la Notaría de don Manuel Clavero Blanc, en la calle Serrano, 216, de Madrid, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que se someten a la Junta en el domicilio social, calle Benito de Castro, 10, de Madrid, donde podrán obtener una copia gratuita.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo.—22.689.

CONTROL GRAFIC, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en próximo día 22 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 23 del mismo mes y año a las doce horas en segunda convocatoria, en Barcelona, calle Aragón, número 338, bajos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Está a disposición de los accionistas de la entidad los documentos que han de someterse a la apro-

bación de la Junta general, haciéndose constar su derecho a obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 15 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo.—24.572.

CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S. A.

Convocatoria a la Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria de «Corporación de Medios de Andalucía, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social en calle Cádiz, sin número, polígono industrial «La Unidad de Asegra», en la localidad de Peligros (Granada), en las instalaciones del diario «Ideal», el día 26 de junio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, a las veinte treinta horas, el día 27 de junio de 2001, en segunda convocatoria, para conocer y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de 2000 que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 2000.

Tercero.—Informe y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Elección de un miembro del Consejo de Administración.

Quinto.—Designación de Auditores de cuentas de la sociedad facultando, en su caso, al Consejo para que otorgue el correspondiente contrato y fijación de honorarios.

Sexto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Tendrán derecho a la asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos sociales, los accionistas que posean una o varias acciones inscritas en el libro de registro de acciones nominativas con cinco días, al menos, de antelación al señalado para la Junta.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona que sea accionista de la sociedad. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de esta convocatoria quedan a disposición de los accionistas en el domicilio social, y cualquier accionista podrá solicitar que se sean remitidos de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Granada, 24 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gallego Morell.—23.209.

CORPORACIÓN J. M. ARISTRAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

JOMARI, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Corporación J. M. Aristrain, Sociedad Limitada», y «Jomari, Sociedad Anónima», han aprobado por unanimidad, y con fecha 23 de abril de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Jomar, Sociedad Anónima», por «Corporación

J. M. Aristrain, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la reducción de capital de la sociedad absorbente por ser el patrimonio neto de la sociedad absorbida menor que el valor de las participaciones de la sociedad absorbente transmitidas, y sin modificación del órgano de administración de la sociedad absorbente ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Asimismo se aprobaron por unanimidad, como Balances de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2000, correspondientes a las sociedades indicadas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de abril de 2001.—Los órganos de Administración de «Corporación J. M. Aristrain, Sociedad Limitada» y «Jomari, Sociedad Anónima».—23.295. 2.^a 22-5-2001

COSTA CALERO HOTEL, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbente)

PANAFIN 2000, S. L.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales y extraordinarias de la sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 29 de septiembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Panafin 2000, Sociedad Limitada», por «Costa Calero Hotel, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2000 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de julio de 2000.

Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso, en consecuencia, realizar ningún tipo de canje. Por la misma razón, no es necesario informe de Administradores ni de experto independiente.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión titulares de derechos especiales distintos de las participaciones. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 27 de abril de 2001.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, Jesús Izquierdo García.—23.837. 1.^a 22-5-2001

COVAIRU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Gonzalo de Berceo, 54, de Logroño, el día 28 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Logroño, 15 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Sáenz Martínez.—22.736.

**CREDITS AND PARTNERS
ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA
(Sociedad absorbente)**

**SAGANG, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas, celebradas con el carácter de universal de «Credits and Partners Española, Sociedad Anónima» y «Sagang, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), el día 4 de mayo de 2001, adoptaron el acuerdo de aprobar por unanimidad, la fusión totalmente participada (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas) de dichas sociedades.

Mediante la absorción por «Credits and Partners Española, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente)», de «Sagang, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con el consiguiente traspaso de todo su patrimonio social en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de enero de 2001. También se aprobaron el Balance de Fusión de «Credits and Partners Española, Sociedad Anónima» Cerrado al 31 de diciembre de 2000 verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad y de «Sagang, Sociedad Limitada» cerrado el 30 de marzo de 2001, que no requiere verificación por Auditor de cuentas al no estar obligada a ello la sociedad.

Además se aprobó:

Primero.—Que las operaciones de «Sagang, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), que se disuelve serán realizadas a efectos contables por cuenta de «Credits and Partners Española, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), a partir del 1 de enero de 2001, de acuerdo con el proyecto de fusión.

Segundo.—Que no procede aumento de capital en la sociedad absorbente ni se establece tipo o procedimiento alguno para el canje de participaciones sociales de la sociedad absorbida, y no procede el nombramiento de los expertos independientes y su informe y el de los Administradores (artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas), al constituir la fusión en la absorción de

una sociedad íntegramente participada (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Tercero.—Que la sociedad absorbente adopta la misma denominación social.

Cuarto.—Que la sociedad absorbente será regida y administrada por el mismo sistema de administración y por los mismos Administradores que actualmente componen su órgano de administración, quienes mantendrán sus cargos desde la fecha de sus respectivos nombramientos.

Quinto.—No existen trabajadores en la sociedad que se absorbe y extingue.

Sexto.—No hay titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales en la sociedad absorbente y no existen titulares de participaciones sociales en la sociedad absorbida que tengan derechos especiales.

Séptimo.—Que no se concede ventaja especial alguna en la sociedad absorbente en favor de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni de los expertos independientes, ni derechos para ningún tipo de accionista o socio.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de Mayo de 2001.—Jaime Pérez Costa Administrador solidario de «Credits and Partners Española, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Sagang, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—23.591. 2.^a 22-5-2001

**CRESPO CAMINO,
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Crespo Camino, Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en avenida de la Borbolla, 59, el próximo día 20 de junio de 2001 a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la sociedad, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde la fecha de esta convocatoria tienen a su disposición en las oficinas de la sociedad, sitas en Sevilla, avenida de la Borbolla, 59, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta, así como el informe de gestión y de los Auditores de Cuentas, y que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Sevilla, 7 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Ruiz-Ocejo Crespo.—22.867.